



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 500/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB, fue fundada el 26 de junio de 1979 en la Ciudad de La Paz, en un congreso convocado por la Central Obrera Boliviana – COB; cuenta con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Suprema N°200352 de 1 de agosto de 1985.

Que, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB, es una organización que aglutina a trabajadores campesinos de todo el país, en ella participan representantes de pueblos originarios, de trabajadores del campo; es considerada como la organización más grande de Bolivia y la más diversa en el conglomerado social, surgiendo como resultado de las permanentes frustraciones a consecuencia de la mala administración de partidos gobernantes.

Que, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB, nació como una nueva alternativa e instrumento de lucha para las reivindicaciones socioeconómicas, culturales y políticas, recogidas de la experiencia histórica del movimiento popular y clasista.

Que, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB, es la máxima organización sindical de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos de Bolivia, donde surgieron las luchas históricas libradas en búsqueda de la liberación del Estado colonialista y republicano, su objetivo principal es avanzar hacia la consolidación del poder comunal, del poder local, la reconstitución de la tierra y el territorio, los recursos naturales, sus formas de gobernanza y la expansión y la dignificación de sus cosmovisiones, demostrando su compromiso en la consolidación del proceso de cambio que vive nuestro país buscando el “Vivir Bien” y persiguiendo en todo momento la unidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB**, por sus cuarenta y tres años de vida institucional, destacando su invaluable lucha en procura del bienestar colectivo de los trabajadores campesinos, y sobre todo, comprometida con la unidad y el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES